

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
FUENTES DE ORIENTE SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2494/

Independencia, 24 MAY 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 5878, de fecha 29 de Diciembre del 2015, que autoriza patente provisoria a nombre de **FUENTES DE ORIENTE SPA.**, Rut. **76.433.045-5**; Memorándum N° 230, de fecha 18 de Febrero del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 419, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 177, de fecha 26 de Marzo del 2019, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 373, de fecha 01 de Abril del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2407, de fecha 20 de Mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Franco Guerra Cisternas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección : **AVDA. INDEPENDENCIA N° 420**
Rol SII : **547-35**
Contribuyente : **FUENTES DE ORIENTE SPA.**
Rut. : **76.433.045-5**
Giro : **COMPRA VENTA DE TELAS**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 729.418 asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/ybc.-

TRANSCRITO A: Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.